

EXP –DGME –16800 -2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que es necesario cubrir el cargo de Trombón II con Obligación de Primero en la Orquesta Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto al Instrumentista Bruno Natale SOLITO, DNI n° 37.935.576, quien resultara ganador de las audiciones realizadas los días 19 y 20 de diciembre de 2024 en la Orquesta Sinfónica de la UNT;

Que la contratación en cuestión es indispensable para el correcto desarrollo de la Temporada de Conciertos 2025 de la Orquesta Sinfónica de la UNT;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Contratar los servicios del Instrumentista Bruno Natale SOLITO, DNI n° 37.935.576, para cubrir el cargo de Trombón II con Obligación de Primero en la Orquesta Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, con retribución y condiciones estipuladas en el correspondiente contrato que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 2044 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Instrumentista Bruno Natale SOLITO, argentino, mayor de edad, DNI n° 37.935.576, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilios a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir de la fecha en que se haga cargo y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará sus funciones de Trombón II con Obligación de Primera en la Orquesta Sinfónica de la UNT. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de su modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria. -----
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de retribución por sus servicios, una remuneración equivalente a un cargo de Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo del Sector No Docente de esta Casa de Altos Estudios, durante la vigencia del presente contrato. -----

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes para el personal de su categoría. -----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días. -----



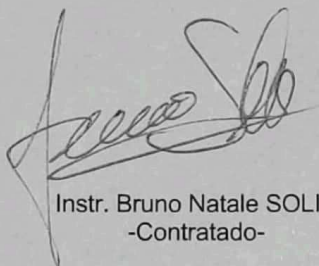
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:



Instr. Bruno Natale SOLITO
-Contratado-

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector UNT-

Hoja de firmas